



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BOADA DE ROA

Aprobado por unanimidad por la Junta Vecinal en sesión de fecha 20 de junio de 2019, el pliego de condiciones para proceder a la venta de la finca rústica del polígono 505, parcela 403, con referencia catastral 09264B504004030000IA, mediante pública licitación por procedimiento abierto sin criterios de adjudicación, salvo el precio.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados donde puede ser examinado en las oficinas de Plaza Mayor, 1 de Boada de Roa, 09314 (Burgos) y en la página web del Ayuntamiento de Pedrosa de Duero (<http://pedrosadeduero.es>).

Se inicia apertura de presentación de ofertas para la enajenación de la finca citada.

1. – *Entidad adjudicataria:* Junta Vecinal de Boada de Roa. Órgano competente: Pleno.

2. – *Objeto:* Enajenación de la parcela 403, del polígono 505, del término de Boada de Roa.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Sin criterios de adjudicación, salvo el precio.

4. – *Precio de salida:* 3.268,80 euros.

5. – *Obtención de información y documentación:* Junta Vecinal de Boada de Roa. Plaza Mayor, 1, y web <http://pedrosadeduero.es>

6. – *Presentación de ofertas:* Dentro de los veintiséis días naturales a partir del siguiente al de la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Boada de Roa, a 4 de noviembre de 2019.

La presidenta,
Ana Isabel Sanz Pérez